

**INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A., EN LIQUIDACIÓN
PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y VOTO A DISTANCIA – JUNTA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021**

De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), la comisión liquidadora de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A., en liquidación (la “Sociedad”) ha acordado las siguientes reglas en materia de participación y votación a distancia para la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día jueves 29 de abril de 2021 a las 10:00 horas (la “Junta”). Lo anterior, en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19.

La Junta se celebrará por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, en el lugar y horario indicado en la citación a la misma, para lo cual los accionistas que deseen participar remotamente de la Junta deberán seguir el procedimiento que se detalla a continuación, para su inscripción, participación y votación a distancia, todo lo cual ha sido elaborado de acuerdo a la normativa y las disposiciones legales vigentes:

- a) Si usted desea asistir a la Junta por medios remotos, debe inscribirse en el registro de asistencia mediante el formulario de inscripción disponible en página web www.temucocountry.cl, el que deberá ser enviado junto a los antecedentes indicados en la letra b) siguiente.
- b) Cada accionista que participe de la Junta, deberá enviar un correo electrónico a la casilla ralonso@pocuro.cl y nparada@pocuro.cl, a más tardar a las 23:59 horas del día 23 de abril de 2021, manifestando su interés en participar en la Junta de manera remota con el formulario de inscripción mencionado en la letra a) anterior, y adjuntando los siguientes antecedentes:
 - i. **Tratándose de accionistas personas naturales:** (i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y, en su caso, del apoderado o representante que actuará en la Junta; (ii) Carta Poder para comparecer en la Junta, si procediere; (iii) Indicación si se propone como accionista firmante del acta de la Junta, si lo estimare procedente.
 - ii. **En caso de accionistas que sean personas jurídicas:** (i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente, del o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta y, del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista; (ii) Escritura de personería vigente del o los representantes legales del accionista; (iii) El poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato PDF con firma electrónica simple y/o avanzada; (iv) Indicación si se propone como accionista firmante del acta de la Junta, si lo estimare procedente.
- c) La Sociedad procederá a verificar la información enviada con la base de datos del Registro de Accionistas vigentes.
- d) Una vez verificados los antecedentes conformes la Sociedad le enviará un correo electrónico con: (i) Las instrucciones para participar remotamente el día de la Junta al mismo correo electrónico a través del cual el accionista haya confirmado su participación a la Junta a través de medios remotos; (ii) Una papeleta con las materias de votación en la Junta; (iii) Link para unirse a la Plataforma Zoom y participar en la Junta de Accionistas.

Con al menos un día de anticipación a la fecha de la Junta, los accionistas que deseen participar mediante medios remotos deberán enviar la papeleta indicando su votación a cada una de las materias de la Junta. Dicha papeleta deberá ser entregada a las casillas ralonso@pocuro.cl y nparada@pocuro.cl.

La falta en el envío de la papeleta no inhabilitará al accionista para votar en la Junta en la cual participe en forma remota, debiendo en este caso enviar un correo

electrónico con su voto a la dirección ralonso@pocuro.cl. En este caso, el Secretario de la Junta procederá a leer el voto al comienzo del escrutinio de cada una de las materias de la Junta.

La Junta se celebrará por sistema de videoconferencia Zoom, para lo cual el accionista registrado recibirá un correo desde la casilla ralonso@pocuro.cl con un link para unirse a la Plataforma Zoom y participar en la Junta.

- e) El accionista o representante del accionista, según corresponda, debe ingresar al link informado en el mail para unirse a la transmisión de Zoom correspondiente a la Junta con anticipación de al menos 10 minutos a la hora prevista para el inicio de la Junta. No se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad a la hora de inicio de la Junta.
- f) El día de la Junta ingresaran a la sala de espera quienes tengan la autorización. El accionista deberá identificarse, exhibiendo para ello su cédula de identidad. El Secretario de la Junta confirmará la validez de la participación de dicho accionista, con la información que posea de conformidad a las letras b) y d) precedentes. Los accionistas que asistan a través de medios remotos serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el Presidente y Secretario de la Junta, a fin de realizar el registro de la asistencia para efectos de quorum. Al tener quorum de asistencia se dará inicio a la Junta de Accionistas.
- g) Solo se tendrá habilitada la voz el Presidente y Secretario de la Junta. Se habilitará voz al Secretario cuando se deba dar cuenta del Examen de Situación de la Sociedad. Una vez finalizada la materia respectiva, se dará la palabra a los accionistas a efectos de que manifiesten su intención de ejercer su derecho a voz, para lo cual deberá solicitar habilitar su micrófono y cámara de Zoom.
- h) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante sistema de papeleta, el Secretario de la Junta procederá a abrir los correos con las papeletas recibidas de conformidad con la letra d) anterior, y a leer a viva voz la votación de los accionistas comunicados en forma remota.
- i) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, utilizando para ello el medio tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta. Asimismo, en este caso las papeletas de votación enviadas por el accionista de conformidad con la letra d) anterior quedarán sin efecto y carecerán de valor.

Con todo, el Presidente podrá proponer la aprobación de la respectiva materia por aclamación, en caso que ningún accionista manifieste oposición. En caso contrario, ante la oposición de alguno de los accionistas, se procederá de la siguiente manera: El accionista opositor deberá hacer uso de su derecho a voz expresando su oposición, debiendo enviar su voto vía correo electrónico SOLO en caso de RECHAZO, indicado N° de materia a votar según la tabla y votación, mencionando su nombre completo y el nombre del accionista que representa, en caso que procediere, al correo ralonso@pocuro.cl.

Asimismo, se hace presente que aquellos accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta de la Junta, en cada materia sometida a votación.

- j) Al tener los resultados de la votación, éstos serán proyectados para que sean visualizados por los accionistas al finalizar la Junta.
- k) Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los

derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.

- l) En caso de tener alguna duda o problema de inscripción y participación por favor contactarse al teléfono 452739797 o a la casilla de correo electrónico ralonso@pocuro.cl.